Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC22A7876F52CEBB2409C



MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE URBANISMO, DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DE HACIENDA

1° MODALIDAD

Modificación de Crédito n°61/2022 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

Suplementos de crédito:

<u> </u>	Suptementos de credito.				
Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)		
05 3231 21200		MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	7.000,00		
05 4590 21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	30.000,00		
05 1532 21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	28.760,30		
04 1350 22199		PLAN DE EMERGENCIA	11.031,00		
04 1330 21302		MANTENIMIENTO EQUIPOS REGULACIÓN TRÁFICO HORIZONTAL	17.000,00		
		TOTAL	93.791,30		

2° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Financian altas en aplicaciones de gastos:

Financian altas en aplicaciones de gastos:				
Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)	
04 1330 62501		MOBILIARIO POLICÍA LOCAL	7.000,00	
05 1651 61902		INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO	30.000,00	
03 3110 62200		CONSTRUCCIÓN PERRERA	21.320,62	
03 9330 63203		CENTRO DE ADULTOS	1.837,17	
03 1600 61901		ADECUACIÓN, SANEAMIENTO Y	4.102,54	
		ABASTECIMIENTO C/SAN NICOLÁS		
16 1630 62400		ADQUISICIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA VIARIA	1.499,97	
03 1510 22699		EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	7.031,00	
05 1651 21000		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000,00	
		ALUMBRADO PÚBLICO		
05 1651 21000		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	17.000,00	
		ALUMBRADO PÚBLICO		
	93.791,30			







3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.

La Concejala de Urbanismo

El Concejal de Mantenimiento y Seguridad

El Concejal de Hacienda

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC22A7876F52CEBB2409C

